



**POLÍTICA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y
CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES
INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA	4
2. PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	5
3. CANALES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS	6
3.1. CANALES GENERALES	6
3.1.1. Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores	6
3.1.2. Página web corporativa de CaixaBank	6
3.2. COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS	7
3.2.1. Canales	7
3.2.2. Programa “Aula, formación para Accionistas”	9
3.2.3. Servicio de Atención al Accionista	10
3.2.4. Junta General de Accionistas	10
3.2.5. Relación con accionistas minoristas	10
3.3. COMUNICACIÓN CON LOS INVERSORES INSTITUCIONALES	11
3.3.1. Investor Day	12
3.3.2. Sección específica en la página web de la Sociedad ("Inversores institucionales")	12
3.4. COMUNICACIÓN CON LOS ASESORES DE VOTO (<i>PROXY ADVISORS</i>)	13
4. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA	13

POLÍTICA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO

INTRODUCCIÓN

El pasado 18 de febrero de 2015, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) aprobó un nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, con los objetivos, entre otros, de generar confianza y transparencia para los accionistas e inversores nacionales y extranjeros.

Este nuevo Código mantiene algunas de las Recomendaciones que ya se recogían en el anterior, añadiendo además otras nuevas. Entre estas últimas, la Recomendación 4 señala lo siguiente:

"Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo."

De otro lado, el Reglamento del Consejo de Administración de CAIXABANK, S.A. ("CaixaBank" o la "Sociedad") recoge, en su artículo 33, los siguientes principios generales de comunicación con los accionistas:

"1. El Consejo de Administración arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Sociedad.

2. El Consejo, por medio de algunos de sus Consejeros y con la colaboración de los miembros de la alta dirección de la Sociedad que estime pertinentes, podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su grupo, para los accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes, de España y de otros países.

[...]

3. El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales."

En consonancia con lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, en el marco de su competencia general de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("Ley de

Sociedades de Capital"), ha acordado en su sesión de 30 de julio de 2015, aprobar la presente *Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto* y en la *Política general de gobierno corporativo* (la "**Política**").

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA

Entre las competencias atribuidas legalmente al pleno del Consejo de Administración, en virtud de los artículos 29.3.d) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y 31.3.(xxxii) de los Estatutos Sociales de CaixaBank y 4.4.(xvi) del Reglamento del Consejo de Administración, se encuentra específicamente la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad, correspondiéndole al Consejo por tanto, la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general.

En este sentido, el Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social, de conformidad con los siguientes principios:

- **Transparencia:** Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- **Igualdad de trato y no discriminación:** Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas e igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.

Teniendo siempre presentes los referidos principios de igualdad de trato y no discriminación entre todos los accionistas, CaixaBank podrá adaptar los canales de información comunicación y contactos, tanto generales como específicos, en función de los diversos destinatarios y de las necesidades que, a estos efectos, se detecten en cada momento.

- **Información continua:** Fomento de la información continuada y permanente de los accionistas en cualquier momento que sea conveniente (y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas), poniendo a su disposición los cauces más efectivos para que reciban información constante sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la Ley y las normas de gobierno corporativo.
- **Afinidad con el interés social:** Colaboración con los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes con el interés social de CaixaBank.
- **Vanguardia en el uso de las nuevas tecnologías:** Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, manteniendo a la Sociedad a la vanguardia de la utilización de los nuevos canales de comunicación.

- **Cumplimiento de la Ley y de la normativa interna de CaixaBank:** Cumplimiento de lo previsto en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones competentes.

Los anteriores principios serán de aplicación a la información facilitada y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y a las relaciones con los mercados y con las demás partes interesadas, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, asesores de voto (*proxy advisors*), agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información, etc.

En particular, la Sociedad tendrá presentes de manera especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante que recogen tanto la normativa aplicable como las normas de la Sociedad respecto de relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores contenidas en el *Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank*, en el *Reglamento Interno de Conducta de CaixaBank, S.A. en el ámbito del mercado de valores* y en el *Reglamento del Consejo de Administración* de la Sociedad.

2. PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Para asegurar que la difusión de aquella información y noticias que puedan ser relevantes o de interés para los accionistas, los inversores institucionales y el mercado en general se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de CaixaBank (y, en particular, en el *Reglamento Interno de Conducta de CaixaBank, S.A. en el ámbito del mercado de valores*), la Sociedad ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- a) Cuando la información deba ser objeto de comunicación de conformidad con una obligación legal, será la Secretaría General, la responsable de comunicar la referida información a través de los canales de comunicación descritos más adelante.
- b) En caso de que la información generada en la Sociedad suscitara dudas a la Secretaría General sobre la obligación de comunicarla a la CNMV de acuerdo con la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, podrá elevar consulta al Órgano de Seguimiento de CaixaBank - órgano compuesto por tres miembros designados por el Consejo de Administración de la Sociedad – sobre la necesidad de remitir una comunicación de Información Relevante a la CNMV.

En particular, y sin perjuicio de lo que se establezca en la normativa aplicable en cada momento, la Información Relevante será comunicada a la CNMV mediante la publicación del correspondiente Hecho Relevante, con carácter simultáneo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro y completo, de manera que no induzca a confusión o engaño.

- c) Asimismo, la Sociedad podrá difundir cualquier otra información o noticias que considere convenientes para los accionistas, sin perjuicio de que no sea considerada información relevante desde el punto de vista de la normativa del mercado de valores o no sea preceptiva su comunicación de conformidad con una obligación legal. En este sentido, la referida información podrá comunicarse a los accionistas y a los mercados por cualquier medio que respete la presente Política a través de los canales de comunicación descritos más adelante.

A estos efectos, será el Área de Relación con Inversores el responsable de realizar la publicación de la información a que se refiere este apartado.

3. CANALES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS

Para el efectivo cumplimiento de los principios de la presente Política, la Sociedad cuenta con diversos canales de comunicación, algunos destinados a la difusión de la información al público en general y otros particulares en función de los destinatarios de la misma.

3.1. CANALES GENERALES

3.1.1. Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

La página web de la CNMV es uno de los principales canales generales de información acerca de la Sociedad no sólo para los accionistas y los inversores institucionales sino también para los mercados en general. En esta página web, tal y como se ha señalado anteriormente, la Sociedad difunde Hechos Relevantes cuando ello resulta preceptivo así como aquella otra información exigida por la legislación aplicable.

Asimismo, además de la página web de la CNMV, la Sociedad difunde información al público a través de otros canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión, tanto nacionales como, en su caso, extranjeros. De esta manera, el público puede tener conocimiento de forma inmediata de las informaciones remitidas a estas instituciones a través, en particular, de la publicación de Hechos relevantes en sus páginas web, las cuales se incorporan inmediatamente después de su difusión al mercado por la CNMV en la página web corporativa de la Sociedad.

3.1.2. Página web corporativa de CaixaBank

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 bis y 539 de la Ley de Sociedades de Capital, el primer canal de comunicación oficial de que dispone la Sociedad con los accionistas y los mercados es su página web corporativa (www.caixabank.com). A través de esta página, que será permanentemente actualizada, la Sociedad canaliza toda la información que puede ser de interés para los accionistas e inversores, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general.

La Sociedad publica en su página web corporativa no sólo aquella información que remite a la CNMV o a otros organismos oficiales y cuya difusión resulta legalmente obligatoria, sino además toda aquella información adicional que considera conveniente o relevante con el objeto de lograr la

mayor transparencia posible frente a sus accionistas, a los inversores institucionales y al mercado en general.

Para facilitar las consultas de los accionistas y de los inversores, y en aras a dar cumplimiento al principio de igualdad, inmediatez y simetría en la información que se facilita, la información que la Sociedad transmite a través de su página web corporativa se incorpora simultáneamente, siempre que ello resulte posible, en castellano, catalán e inglés.

La página web corporativa de CaixaBank permite, en términos generales, de manera sencilla:

- Acceder a la documentación legal, societaria y económico-financiera relativa a la Sociedad.
- Consultar las preguntas y respuestas más frecuentes sobre la Sociedad o respecto de materias relacionadas con la condición de accionista.
- En el marco de la Junta General, solicitar informaciones, aclaraciones o preguntas en relación a los asuntos del orden del día de la Junta General de Accionistas y visualizar en directo el desarrollo de la Junta General de Accionistas.
- Conocer los principios, actividades e informes así como otras publicaciones y datos relativos a la Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad.
- Facilitar la actividad de los medios de comunicación gracias a la sección ("*Sala de Prensa*"), específicamente destinada a este colectivo, que incluye, entre otra, información sobre resultados, información corporativa, notas de prensa, material audiovisual, etc., todo ello con el objetivo final de que la información que los medios de comunicación trasladen al mercado sea veraz y lo más completa posible.

Asimismo, CaixaBank procura mantener en su página web corporativa un acceso directo a las grabaciones del acto completo de cada presentación de resultados (bajo el enlace "*Retransmisión vídeo webcast de la presentación de resultados*") durante un período de tiempo razonable después de su celebración.

3.2. COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

3.2.1. Canales

a) Redes sociales

La Sociedad es consciente de la repercusión que tienen las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, por lo que fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, Facebook, YouTube o Pinterest) en las que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información sobre la marcha y las actividades de la Sociedad y establecer pautas de comunicación y un diálogo fluido y productivo con los accionistas y grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de su interés.

En particular, a través del perfil de CaixaBank en Twitter (perfil Twitter accionista CaixaBank), los accionistas de la Sociedad pueden obtener información sobre cuestiones relevantes como el valor de cierre diario de la cotización, la remuneración al accionista, las reuniones del Comité consultivo de Accionistas de CaixaBank, las ventajas exclusivas para accionistas (programa "Ventajas para Accionistas") o las iniciativas de atención y formación que de forma continua facilita la Sociedad, entre otras.

Asimismo, CaixaBank procura que el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas sea objeto de divulgación, total o parcial, a través de las redes sociales, a cuyos efectos puede publicar en la red en tiempo real los principales titulares del evento.

b) Portal móvil ("Accionistas CaixaBank en su móvil")

La Sociedad pone a disposición de sus accionistas un portal específico al que se puede acceder a través de los teléfonos móviles y tablets ("Accionistas CaixaBank en su móvil"), que incorpora datos de cotización, fechas claves para el accionista, las últimas noticias publicadas por la Sociedad, así como las principales características del programa "Ventajas para Accionistas".

Dentro de este portal móvil, los accionistas pueden acceder a la siguiente información:

- Gráfico de cotización, en el que se facilitan los datos de cotización sobre CaixaBank.
- Dividendos, que recoge información sobre la remuneración al accionista de CaixaBank.
- Últimas novedades, con acceso a los últimos Hechos relevantes y notas de prensa publicadas.
- Agenda del Accionista, que recoge las fechas clave y las últimas actividades de la Sociedad, presentaciones de resultados, etc.
- Ventajas para accionistas, con acceso a los descuentos y beneficios del programa "Ventajas para Accionistas".

c) Newsletter

La *newsletter* "Accionistas CaixaBank" es una publicación digital de carácter periódico que se envía por correo electrónico a los accionistas de la Sociedad y es accesible a todos a través de la Web Corporativa, con la finalidad de facilitarles información sobre la evolución de la acción y de los mercados financieros, así como comunicarles las últimas noticias a nivel corporativo y las iniciativas más recientes dirigidas a este colectivo.

d) SMS de información corporativa

La Sociedad cuenta con un sistema de comunicación a través del teléfono móvil con los accionistas mediante el cual aquellos que hayan facilitado su teléfono móvil y que tengan sus acciones depositadas en CaixaBank, pueden recibir mensajes de texto (SMS) sobre los asuntos que se considera que pueden resultar de su interés, tales como la remuneración al accionista, la Junta General de Accionistas, etc.

e) Sección específica en la página web de la Sociedad ("Espacio del Accionista")

Además de la información general que se publica en la página web corporativa, la Sociedad pone a disposición de los accionistas una sección específica ("*Espacio del Accionista*") en la página web corporativa, que permite a los accionistas participar en otras actividades que tienen como finalidad última promover la involucración de los accionistas en la Sociedad.

Asimismo, en esta sección de la página web de la Sociedad está a disposición de los accionistas la Guía del Accionista, un documento en el que se puede encontrar información sobre la actividad de CaixaBank, su estrategia, los órganos de gobierno, la política de remuneración de la Sociedad y un apartado de ámbito general que explica el significado de ser accionista de CaixaBank.

Dentro del "Espacio del Accionista", destaca en particular la sección "*Accionistas LKXA*", un espacio destinado a los accionistas más jóvenes. En esta sección se encuentra información corporativa sobre la Sociedad, que pretende ayudarles a comprender el funcionamiento de la Sociedad y qué ventajas aporta ser accionista de CaixaBank.

f) Otros servicios de Información periódicos

Además de la *newsletter* referida anteriormente, la Sociedad pone a disposición de los accionistas un servicio consistente en el envío por correo electrónico de los Informes para Accionistas, que se reciben tras la suscripción formalizada a través de la página web corporativa, siendo estos Informes para Accionistas de distintas clases en función de la periodicidad de su envío:

- Informe Diario, con la cotización a cierre de mercado del día anterior y comparativa con los principales índices. Incluye un amplio glosario con los términos incluidos en el Informe.
- Informe Semanal, con información de entorno económico y comparativa de la evolución semanal de la cotización de CaixaBank e índices.

El envío de los referidos Informes se complementan con el envío semestral a todos los accionistas en distintos formatos según el número de acciones de que son titulares de la Revista del Accionista CaixaBank, que incluye información de su interés relacionada con la Sociedad, sobre la actualidad económica, información corporativa de CaixaBank, iniciativas con Accionistas, entrevistas a accionistas y a responsables de negocio de CaixaBank, líneas de negocio de CaixaBank, innovación y novedades, artículos sobre la Obra Social "la Caixa" y "la Caixa" Research.

3.2.2. Programa "Aula, formación para Accionistas"

CaixaBank ha implantado un programa de formación para accionistas ("Programa Aula, formación para Accionistas"), que tiene por objetivo difundir conocimientos relacionados con los mercados financieros, la fiscalidad y la Bolsa. Este Programa dispone de distintos materiales de aprendizaje que se ponen a disposición de los accionistas y que además se pueden encontrar en la sección correspondiente de la página web corporativa que CaixaBank pone a disposición de los accionistas; así como la programación de los cursos.

3.2.3. Servicio de Atención al Accionista

En el marco de la Política de comunicación con los accionistas, el Consejo de Administración arbitra cauces adecuados para que los accionistas se encuentren permanentemente informados y puedan formular propuestas en relación con la actividad de la Sociedad, de acuerdo con la Ley y con las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

A estos efectos, la Sociedad dispone del denominado Servicio de Atención al Accionista, que tiene como objetivo prioritario servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente con todos los accionistas de la Sociedad, desarrollando continuamente iniciativas destinadas a reforzar dicha relación y permitiendo que se encuentren permanentemente informados y puedan formular propuestas relativas a la gestión de la Sociedad.

De esta forma, el Servicio de Atención al Accionista se constituye para atender, en todo momento y de forma permanente, las consultas, preguntas o sugerencias, a través de un servicio de atención telefónica (902 11 05 82), de una dirección de correo electrónico (accionista@CaixaBank.com) y de una dirección postal (Av. Diagonal, 621, 08028 Barcelona).

El Servicio de Atención al Accionista procura, en la medida de lo posible, y siempre dando prioridad absoluta al interés social y respetando la Ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, dar respuesta a las consultas y peticiones formuladas por los accionistas registrados, constituyendo un sistema de información permanente a través del cual los accionistas puedan interesarse y mantenerse al día sobre la marcha del Grupo.

3.2.4. Junta General de Accionistas

En el marco de la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración tiene entre sus objetivos promover la participación informada y responsable de los accionistas y adoptar cuantas medidas y garantías sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta su finalización, los accionistas cuentan con el apoyo del Servicio de Atención al Accionista, que tiene un lugar específico en el local donde se celebra la reunión a fin de resolver las cuestiones que puedan plantear los asistentes y atender e informar a aquellos que deseen hacer uso de la palabra.

3.2.5. Relación con accionistas minoristas

Desde el punto de vista organizativo, CaixaBank mantiene las relaciones con los accionistas minoristas a través del Área de Relación con Inversores.

La Sociedad realiza reuniones periódicas con grupos de accionistas con acciones depositadas en CaixaBank y cualesquiera otros que quieran registrarse con el objeto de informar sobre la marcha de la Sociedad.

Estos encuentros en ningún caso se traducen en la entrega a los accionistas de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas, respetándose en todo caso las normas en materia de información privilegiada e información relevante establecidas en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, tal y como se establece en los Principios de la presente Política.

CaixaBank cuenta también con un Comité consultivo de Accionistas formado por accionistas minoristas de CaixaBank, que busca mejorar la comunicación entre CaixaBank y sus accionistas en lo referente a los canales y las acciones de comunicación de los que dispone la Sociedad, todo ello con el objetivo de asegurar siempre la máxima transparencia.

La misión del Comité consultivo, que no forma parte de los órganos de gobierno de la Sociedad ni de la dirección de la misma, es conocer de primera mano la valoración que hacen sus miembros sobre las iniciativas y comunicaciones dirigidas a la base accionarial de CaixaBank, para poder así mejorar el diálogo entre la Sociedad y sus accionistas.

El Comité consultivo está formado por diecisiete (17) accionistas titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones de CaixaBank, renovándose anualmente en un tercio de sus miembros, por lo que la permanencia máxima es de tres (3) años. Los miembros del Comité son invitados a participar en los actos que organiza CaixaBank para sus accionistas tales como presentaciones corporativas, eventos, ferias para inversores y, en general, cualquier acto de difusión y promoción para el accionista.

Tras cada reunión del Comité consultivo, que se reúne al menos dos (2) veces al año, el Secretario del mismo elabora un memorando, el cual se envía a todos los miembros del Comité y se hace público a través de la página web de CaixaBank y cualquier otro medio adicional que CaixaBank considere oportuno.

Las normas de composición, organización y funcionamiento del Comité consultivo de Accionistas se regulan en el Reglamento del Comité consultivo, que se encuentra publicado en la página web de la Sociedad, junto con las actas de las últimas reuniones del Comité.

3.3. COMUNICACIÓN CON LOS INVERSORES INSTITUCIONALES

En relación con las relaciones del Consejo de Administración con los inversores institucionales, el artículo 34 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

"1. El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad.

2. En ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrá traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les

podiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas."

En este sentido, CaixaBank articula su Política de comunicación con los inversores institucionales a través del Servicio de Atención a inversores institucionales y analistas, que depende de la Dirección del Área de Relación con Inversores, unidad que atiende permanentemente las consultas de analistas e inversores profesionales o cualificados de renta variable, renta fija e inversión socialmente responsable, a cuyos efectos dispone de un número de teléfono de contacto (93 411 75 03), una dirección de correo electrónico (investors@CaixaBank.com) y una dirección de correo postal (Av. Diagonal, 621, 08028 Barcelona).

Asimismo, la Sociedad organiza reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y del Grupo u otros aspectos de interés para los analistas y los inversores cualificados ("road-shows"), con objeto de que dispongan de información adecuada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de competencia o de interés, así como de las normas en materia de información privilegiada e información relevante establecidas en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, tal y como se establece en los Principios de la presente Política.

3.3.1. Investor Day

De manera esporádica y con ocasión de cambios o desarrollos en la estrategia de la Sociedad, ésta puede decidir organizar un acto específico dedicado a comunicar estas novedades al colectivo de analistas e inversores institucionales. En todo caso, estos eventos se retransmiten en diferido mediante webcast accesible al público en la página web corporativa el mismo día del evento y disponible durante un periodo razonable.

3.3.2. Sección específica en la página web de la Sociedad ("Inversores institucionales")

En el marco de las relaciones de CaixaBank con sus inversores institucionales, la página web corporativa de la Sociedad, al igual que respecto de los accionistas, dispone de una sección específica dedicada a esta clase de inversores. Entre el contenido que se pone a disposición de los accionistas institucionales se encuentran las siguientes materias: (i) la acción CaixaBank (incluyendo información relativa a la cotización, dividendos y el capital social); (ii) información económico-financiera (en particular, se encuentran disponibles los informes anuales, informes financieros anuales y semestrales, cuentas anuales y resultados, el período medio de pago de proveedores así como otra información financiera relevante), sin perjuicio de que esta información se puede encontrar también en otras secciones de la página web corporativa, así como en la página web de la CNMV; (iii) presentaciones en relación con operaciones, noticias relevantes de la Sociedad, conferencias y seminarios de interés para el accionista institucional; así como (iv) información general sobre las emisiones de valores de renta fija, "warrants" y valores convertibles.

De otro lado, se incluyen también contenidos de interés para el inversor institucional, entre los que cabe destacar, entre otros, información general para los inversores de renta fija (emisión de títulos de renta fija, liquidez y financiación, emisiones de deuda, noticias relevantes), los ratings actualizados por parte de entidades calificadoras y analistas que cubren la acción de CaixaBank y los

hechos relevantes de la sociedad remitidos a la CNMV. Por último, se pone a disposición de estos inversores una agenda del inversor institucional e información de contacto y atención a inversores institucionales y analistas.

3.4. COMUNICACIÓN CON LOS ASESORES DE VOTO (PROXY ADVISORS)

De conformidad con el concepto recogido en el "*Documento elaborado por el Grupo de Expertos para evaluar la actividad de los Proxy Advisors en relación con los emisores españoles (Respuesta al DP - ESMA)*", de 16 de abril de 2012 y publicado por la CNMV, los *proxy advisors* son entidades que prestan servicios a inversores, principalmente institucionales, de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto derivado de a titularidad de acciones en sociedades cotizadas.

Con la finalidad de que las recomendaciones de voto de los *Proxy Advisors* puedan estar bien fundamentadas, CaixaBank mantiene contactos habituales con los *Proxy Advisors* con mayor presencia en el mercado a fin de darles a conocer las peculiaridades propias y de su entorno, de forma que aquellas recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento singularizado de la Sociedad.

4. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA

Corresponde a la Comisión de Nombramientos del Consejo de Administración, informando al Consejo de Administración, la supervisión periódica tanto del contenido como de la aplicación y desarrollo de la presente *Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto*.

La aplicación de esta Política es objeto de seguimiento por el Área de Relación con Inversores.

Esta *Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto* ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de julio de 2015 y será objeto de publicación en la página web corporativa de la Sociedad.